

15 de octubre de 1973: Por medio de la ordenanza N° 42 se creó la delegación municipal de José C. Paz, juntamente con otras tres delegaciones: Del Viso–Tortuguitas; Grand Bourg–Ingeniero Pablo Nogués, y Polvorines–Kilómetro 30–Villa de Mayo.

El periódico “Avance”, en su edición de mayo de 1973, anunciaba al final de la portada: **“Nuevas Delegaciones Municipales”**¹, remitiendo a la página 4 para ver la información.

Al mirar la página citada encontramos un nuevo título **“José C. Paz y Grand Bourg con Delegación Municipal”**. Inmediatamente informa resaltándolo en negrita a modo de subtítulo que. **“José C. Paz y posiblemente Grand Bourg, tendrán una delegación municipal permanente. Tal es un proyecto que el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá luego de hacerse cargo, al Concejo Deliberante”**.

Pasando a informar que la creación de las nuevas delegaciones será la primera medida, la que se elevará con pedido de pronta aplicación para la ciudad de José C. Paz, y otra a crearse en Grand Bourg o en Los Polvorines. Aún no se había fijado la sede, pero si estaba decidido que la zona del Ferrocarril Belgrano contará con una delegación municipal. Estas delegaciones atenderán **“el cobro de impuestos, tramitaciones y una mejor atención comunal prestada a través de las mismas”**.



Periódico “Avance” de mayo de 1973

El 25 de mayo de 1973 asumieron las autoridades electas. El periódico “Avance”, titulaba su ejemplar expresando **“El Radicalismo gobierna la Comuna en momentos de cambio muy difíciles”**².

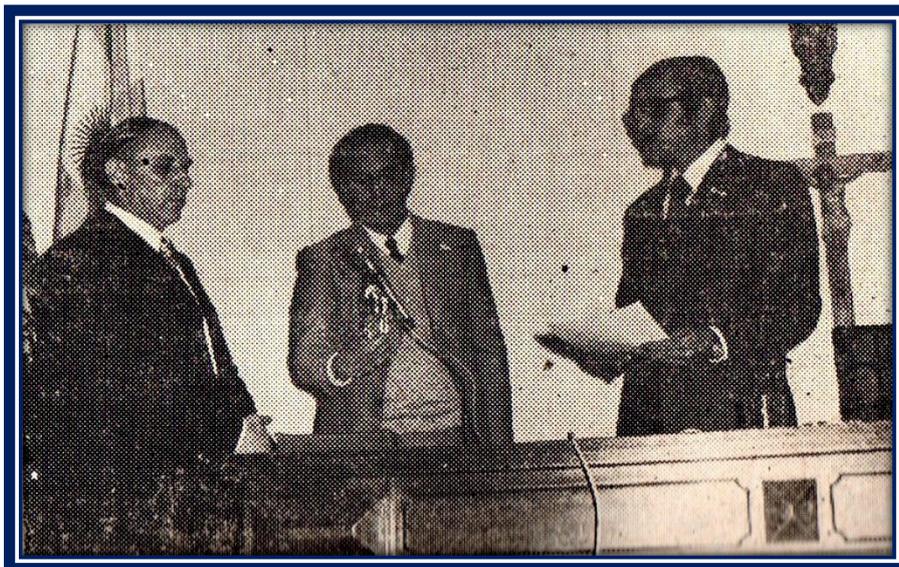
¹ Periódico “Avance” N° 72, mayo de 1973

² Periódico “Avance” N° 73, junio de 1973.

El acto de asunción de las nuevas autoridades comenzó a las 10,30 izando la Enseña Nacional en el mástil ubicado frente al Palacio Municipal, con la presencia de las autoridades de facto saliente y las que en la fecha se hacían cargo de la comuna democráticamente elegidas. Posteriormente, las autoridades se dirigieron al templo parroquial de San Miguel Arcángel, donde Mons. Blois celebró la misa de acción de gracias. Finalizada la misma, las autoridades se dirigieron nuevamente al Palacio Municipal, mientras la Banda de la Escuela de Apoyo de Combate “General Lemos” ejecutaba marchas militares. Las autoridades recorrieron el trayecto aclamados con cantos partidarios, y *“personas asomadas a los balcones de la comuna entonaron la marcha radical al acercarse el cortejo, dando vivas al partido y a las autoridades”*.

El Concejo Deliberante estaba a pleno esperando la llegada de las autoridades, habiéndose constituido a las 12,05 horas. Los presidentes de los bloques recibieron al intendente electo José Antonino Lombardo, quien ingresó al recinto a las 12,15 *“saludando banca por banca a los 24 concejales”*.

El presidente del cuerpo, concejal José Lorenzo Bugallo procedió a tomar el juramento de práctica al Intendente Municipal José Antonino Lombardo, que lo hizo jurando sobre los evangelios.



El Concejal José Lorenzo Bugallo toma el juramento de práctica al Intendente José Antonino Lombardo

A continuación, el Intendente Lombardo dirigió su mensaje, quien señaló que pronunciará unas palabras por dos significados, en homenaje a la Patria y por la asunción de las nuevas autoridades. Anunció su plan de acción de gobierno que tendrá tres prioridades. Salud, niñez y delegaciones municipales, sobre las que expresó *“Se crearán nuevas delegaciones municipales a fin de beneficiar al vecino y mejor atención del contribuyente”*.

Unos meses después, anunciaba el periódico “Avance”, bajo el título de “*Crean Delegaciones*”³, que mediante por la Ordenanza N° 42 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, se crearon cuatro delegaciones municipales: Del Viso–Tortuguitas, José C. Paz, Grand Bourg–Ingeniero Pablo Nogués y Los Polvorines–Kilometro 30–Villa de Mayo

El periódico informa que “*el Ejecutivo designará la persona que ejercerá la función de Delegado Municipal, quién deberá cumplir los mismos requisitos exigibles para ser Intendente. Asimismo se deberán proponer los recaudos presupuestarios a fin de dar cumplimiento a la ordenanza*”.



Periódico Avance N° 78

El 20 de febrero de 1975, mediante el decreto 547, el Ejecutivo Municipal promulgó la ordenanza N° 42/73 reglamentando las atribuciones y funciones de la delegación Municipal de José C. Paz: “*Dicha delegación depende del Ejecutivo Municipal y está cargo de un Delegado Municipal, componiendo su dotación Personal Administrativo, de Limpieza y Servicios Generales. Consta de Mesa de Entradas y Salidas, oficina Recaudadora de Impuestos y del actual Corralón Municipal, y atiende solicitudes, reclamaciones y trámites en general, resolviendo los que se encuadren dentro de su competencia*”⁴.

En el mismo periódico se informa que la Delegación Municipal de José C. Paz fue inaugurada el 7 de marzo de 1975 al mediodía, “*y es la primera en su tipo que comienza a funcionar*”. Ante la presencia de las fuerzas vivas locales representadas por la Federación de Entidades de Bien Público de José C. Paz, por la sucursal de SEGBA, por representantes de Sociedades de Fomento y de diversas Instituciones locales, periodistas e invitados, hicieron uso de la palabra en la ocasión el Intendente Municipal, José Antonino Lombardo; el Delegado Municipal, Manuel García; el Jefe de la sucursal local de SEGBA, ingeniero Ángel Fedrizzi; y el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, concejal José Lorenzo Bugallo.

³ Periódico “Avance” N° 78, 25 de noviembre de 1973.

⁴ Periódico Sucesos N° 4, marzo de 1973.



Personal de la Delegación Municipal de José C. Paz